

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2390 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000329/2012 se ha dictado en fecha 10/01/13 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor don Alberto García Abellón, DNI número 74.345.481-M y la deudora doña Carmen Costa Hernández, DNI número 27.462.741-M, con domicilio en calle Mayor de Villanueva, número 39, de Beniján (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán sometidas a la autorización o conformidad de la administradora concursal designada.

Se ha designado, como administración concursal a doña Encarna Espín Jiménez, con domicilio postal en Asesoría Benluz, calle Feria, bajo, s/n (30170-Mula) Murcia, y dirección electrónica encarna@benluz.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 10 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130001189-1